



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **050003120002201900030-01**, SIENDO AFECTADO(S) **DENILCE CASTRILLON ZAPATA, ELIZABETH GARCIA MORALES, GUILLERMO LEÓN DE JESÚS ZAPATA HERNÁNDEZ, KAREN PAULINA RESTREPO SANCHEZ, WILLIAM ALBERTO RESTREPO VANEGAS y CARLOS ARTURO RESTREPO VANEGAS, ELIZABETH GARCÍA MORALES**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR, EN LO QUE FUE OBJETO DE APELACIÓN, LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 290-108545, 020-84673 Y 290-32958, ASÍ COMO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS YBX-73D, DE PROPIEDAD DE KAREN PAULINA RESTREPO SANCHEZ, WILLIAM ALBERTO RESTREPO VANEGAS Y CARLOS ARTURO RESTREPO VANEGAS. CONFIRMAR POR VÍA DEL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACAS IGN-862 DE PROPIEDAD DE ELIZABETH GARCÍA MORALES. CONTRA ESTA SENTENCIA, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR. ESPERANZA NAJAR MORENO.**

FIJACIÓN: 06-OCTUBRE-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 10-OCTUBRE-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2023. LAPW

LUIS ALEJANDRO PEREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio